



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR**

RESOLUCIÓN No. SB-2015-059
CHRISTIAN CRUZ RODRÍGUEZ
SUPERINTENDENTE DE BANCOS (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SBS-2011-586 de 20 de julio de 2011, la Intendencia Nacional de Seguridad Social, aprobó el cambio de denominación de "FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y LA CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA" por: FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR "SENAE", y reforma de estatuto;

QUE mediante comunicación No. FINANFONDO 2015-DISPRES-05 ingresada a esta Superintendencia de Bancos el 19 de enero de 2015, el licenciado Franklin Cumba J. y la ingeniera Alexandra Herrera B., Presidente y Gerente del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Finanzas y Servicio Nacional de Aduana del Ecuador "SENAE", respectivamente, solicitan que se efectuó la rectificación del nombre del referido fondo, de conformidad con lo que fue solicitado con escrito No. FINANFONDO 2011-DISPRES-46 de 27 de junio de 2011, en el cual no se requirió eliminar la palabra y siglas "FINANFONDO FCPC";

QUE la Dirección de Trámites Legales, de la Intendencia Nacional Jurídica, considera procedente rectificar la citada resolución, según así consta del memorando interno No. DTL-2015-0076 de 26 de enero de 2015; y,

EN ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- RECTIFICAR la resolución No. SBS-2011-586 de 20 de julio de 2011, cambiando la denominación FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR "SENAE" por: FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR "FINANFONDO FCPC".

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintiséis de enero del dos mil quince.

Christian Cruz

Christian Cruz Rodríguez
SUPERINTENDENTE DE BANCOS (E)

CC
LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, veintiséis de enero del dos mil quince.

Pablo Cobo
Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec